ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE CAPACITACIONS EN DERECHOS HUMANOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA PROMOCION Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SEPTIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. **GENERALIDADES DEL SECTOR** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. **PERSPECTIVAS** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 - 3.1. PERSPECTIVA LEGAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - *3.4.1. Capacidad jurídica* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - *3.4.2. Experiencia* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - *3.4.3. Capacidad financiera* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - 3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
4. **CONCLUSIÓN** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

300.23.01-018-2026

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente escrito, la Secretaría General y de Gobierno Municipal de La Salina Casanare, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1447 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.11., del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el Estudio del Sector que permitirá analizar el respectivo mercado que justifica el desarrollo del proceso contractual mediante la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, según las características técnicas especificadas en este documento.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

El Municipio de La Salina, Casanare, en su condición de entidad territorial y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, debe orientar su gestión administrativa hacia la protección y garantía efectiva de los derechos de las personas que habitan en su territorio, promoviendo condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana y el fortalecimiento de una sociedad democrática y participativa.
En este contexto, la promoción y divulgación de los derechos humanos constituye una herramienta fundamental para fortalecer las capacidades de la ciudadanía, toda vez que el conocimiento de los derechos, deberes y mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico para su protección permite a las personas reconocer situaciones que puedan afectar sus garantías fundamentales, identificar las instituciones competentes para su atención y ejercer de manera adecuada los mecanismos de participación y protección establecidos por la Constitución y la ley.

El desconocimiento de los derechos y de las rutas institucionales existentes para su protección puede dificultar el acceso oportuno de la población a las entidades públicas y limitar el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Por esta razón, resulta necesario que la Administración Municipal genere espacios de formación, orientación y sensibilización que permitan acercar la institucionalidad a la comunidad y brindar herramientas prácticas para el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

En particular, las acciones de capacitación permiten abordar de manera pedagógica asuntos relacionados con los derechos fundamentales, deberes ciudadanos, dignidad humana, igualdad y no discriminación, participación ciudadana, mecanismos constitucionales de protección, prevención de vulneraciones de derechos, rutas de atención institucional y acceso a la administración pública, entre otros temas que resulten pertinentes de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria.

La realización de estas actividades adquiere especial importancia en el ámbito municipal, debido a que el municipio constituye uno de los principales escenarios de interacción entre el Estado y la ciudadanía. Es precisamente en este nivel territorial donde la comunidad acude de manera directa a las autoridades para solicitar orientación, formular peticiones, presentar situaciones que puedan afectar sus derechos, participar en asuntos públicos y acceder a la oferta institucional. En consecuencia, fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre sus derechos y sobre los mecanismos existentes para hacerlos efectivos contribuye al mejoramiento de la relación entre la Administración y los ciudadanos.

De igual manera, las jornadas de capacitación no deben entenderse únicamente como actividades de divulgación normativa, sino como espacios de formación ciudadana y prevención, orientados a

proporcionar herramientas que permitan a la comunidad identificar, prevenir y canalizar adecuadamente posibles situaciones de vulneración de derechos. Esto favorece una ciudadanía más informada y participativa y contribuye a la construcción de escenarios de convivencia fundamentados en el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.

En este sentido, la Administración Municipal requiere desarrollar acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de los derechos humanos entre los habitantes del Municipio de La Salina, mediante jornadas de capacitación que sean organizadas y ejecutadas de manera adecuada, con contenidos pertinentes, metodología pedagógica y orientación acorde con las características de la población objeto de intervención.

Ahora bien, para la ejecución de dichas actividades se requiere contar con apoyo externo que permita desarrollar de manera integral las diferentes acciones asociadas a la organización y ejecución de las capacitaciones, incluyendo la preparación de contenidos, estructuración metodológica, coordinación de las jornadas, desarrollo de las actividades pedagógicas y demás acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad propuesta. Lo anterior permitirá a la Administración Municipal concentrar sus esfuerzos en las funciones propias de dirección, coordinación, seguimiento y vigilancia de la gestión pública, contando con un apoyo especializado para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

La necesidad identificada guarda relación con las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de los derechos humanos y la prevención de posibles situaciones de vulneración, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la entidad territorial y al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad.

Asimismo, mediante el desarrollo de las capacitaciones se pretende propiciar espacios de diálogo y aprendizaje entre la Administración Municipal y la ciudadanía, permitiendo que los participantes conozcan de manera clara y accesible sus derechos y deberes, los mecanismos constitucionales y legales para su protección y las rutas institucionales a las cuales pueden acudir cuando requieran orientación o atención por parte de las autoridades competentes.

Por lo anterior, la contratación proyectada responde a una necesidad real, concreta y de interés público, relacionada con el fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad en materia de derechos humanos y mecanismos de protección de los derechos fundamentales. Su ejecución permitirá desarrollar acciones pedagógicas encaminadas a promover una cultura de respeto, garantía y protección de los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades ciudadanas para el ejercicio responsable de sus derechos y deberes.

En consecuencia, se considera necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE"**, con el fin de desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, a la promoción de una cultura de derechos humanos y al acercamiento de la institucionalidad municipal con la ciudadanía.

Finalmente, la contratación se orienta a la satisfacción de una finalidad pública concreta, en tanto busca que la comunidad cuente con mayores herramientas para conocer, ejercer, promover y proteger sus derechos, así como identificar los mecanismos y autoridades a los cuales puede acudir para su garantía, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la construcción de una comunidad informada y comprometida con el respeto de los derechos humanos.

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, en tal sentido, es importante que las entidades cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas. Es por ello que, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección objetiva. Por cuyo concepto, con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades estatales de la estructura general y de los principios de la contratación pública. No obstante, con posterioridad a las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos en materia contractual y con ello la claridad en los procesos selección desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública, tales como la economía, la transparencia, la selección objetiva y la publicidad, contribuyendo de esta manera al adecuado manejo de los recursos públicos.

Bajo esa perspectiva, el Municipio de La Salina Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, la ejecución de diferentes procesos contractuales, dentro de los cuales se incluye la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía. Para la vigencia 2026, el límite máximo establecido para esta entidad territorial asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE; modalidad de selección del contratista que se caracteriza por su trámite ágil y simplificado, que permiten la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad, sin desconocer los principios que rigen la contratación pública.

En estricto sentido, la normatividad jurídica aplicable al presente proceso contractual se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el régimen general de la contratación estatal, regulando los principios, procesos, procedimientos y modalidades de selección de los contratistas, así como los derechos y obligaciones de las entidades públicas y de los particulares que contratan con el Estado.

Es por ello que, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

(…) a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)".* **(Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).**

De igual manera, se tendrán en cuenta las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables, así como la jurisprudencia, y de manera especial, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia del mercado, para la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos contractuales celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: FUNDACION DERECHOS HUMANOS JOEL SIERRA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) MESES
VIGENCIA: 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAQ EJECUCION DE ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACION DE LA POBLACION LGBTIQ EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
VALOR: UN MILLÓN DE PESOS ($1´000.000,00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE LA SALINA
CONTRATISTA: ANDREA PAOLA TORRES MEDINA
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS
VIGENCIA: 2022

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro de servicios celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL EN TEMAS SOCIALES Y PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACION OSIGD LGTBI PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES ($6.403.333.00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE YOPAL
CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL TORRES FORRERO
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS
VIGENCIA: 2021

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

El Municipio de La Salina Casanare en ejercicio de su autonomía financiera, asignará la correspondiente disponibilidad presupuestal con el fin de garantizar el cumplimiento del bien o servicio requerido. En tal sentido, los recursos destinados a esta contratación se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026, debidamente aprobado para la entidad territorial.
Conforme a lo anteriormente expuesto, para realizar un análisis de precios en el mercado en general, se hace necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Adicionalmente, para obtener el valor estimado del contrato, se hizo un estudio de mercado mediante la obtención de dos (2) cotizaciones, a partir de las cuales se calculó un valor promedio, que fue adoptado como valor final para adelantar el proceso contractual, como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	**Jornada de capacitación** **Tema:** DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEBERES CIUDADANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los conceptos, principios y fundamentos de los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano,	Unidad	1	$1.200.000	$1.300.000	$1.250.000

	con el propósito de promover su conocimiento, respeto, ejercicio y garantía. Se abordarán aspectos relacionados con la dignidad humana, igualdad, libertad, participación, derechos fundamentales y deberes ciudadanos, así como la importancia de la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones en la protección de los derechos. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, con apoyo de exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, procurando que los participantes puedan identificar situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos y conocer las herramientas institucionales disponibles para su protección. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador,					

	pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
2	**Jornada de Capacitación** **Tema:** MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES **Metodología:** La capacitación estará orientada a proporcionar a los participantes conocimientos prácticos sobre los principales mecanismos constitucionales y legales destinados a la protección de los derechos fundamentales, con especial énfasis en la acción de tutela y el derecho de petición, así como en otros instrumentos de protección y participación ciudadana. Se explicará su finalidad, procedencia, requisitos generales, autoridades competentes y formas de utilización, empleando ejemplos y situaciones prácticas que permitan a los participantes comprender cuándo y ante quién pueden acudir para solicitar la protección de sus derechos. La metodología será teórico-práctica y participativa, mediante exposiciones, análisis de casos, ejercicios prácticos y resolución de situaciones hipotéticas relacionadas con la vulneración de derechos, procurando fortalecer la capacidad de los participantes para identificar las herramientas jurídicas e institucionales disponibles. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare.	Unidad	1	$1.200.000	$1.300.000	$1.250.000

	Perfil del Capacitador: Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
3	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer las capacidades de los participantes para identificar, prevenir y orientar adecuadamente situaciones que puedan representar una vulneración de los derechos humanos y fundamentales. Se abordarán las principales situaciones de riesgo que pueden afectar el ejercicio de los derechos, los mecanismos de prevención y las rutas institucionales de atención y orientación disponibles ante las autoridades competentes. La jornada permitirá que los participantes conozcan las funciones generales de las instituciones relacionadas con la protección de derechos y comprendan a qué entidad pueden acudir según la naturaleza de la	Unidad	1	$1.200.000	$1.300.000	$1.250.000

	situación presentada. Se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, utilizando exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y simulación de situaciones, con el propósito de facilitar la apropiación de los conocimientos y fortalecer la capacidad de respuesta de los participantes frente a posibles vulneraciones. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					
4	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la participación ciudadana, la	Unidad	1	$1.200.000	$1.300.000	$1.250.000

	convivencia pacífica y la promoción de una cultura basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Se abordarán los principales mecanismos de participación ciudadana, el papel de la comunidad en los asuntos públicos, el control social, la corresponsabilidad ciudadana, la prevención y manejo pacífico de conflictos, el respeto por la diversidad y la importancia de la participación activa en la construcción de soluciones a las problemáticas de interés colectivo. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica y participativa, utilizando exposiciones, talleres, análisis de casos, ejercicios de participación y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, con el propósito de generar herramientas que permitan a los participantes ejercer una ciudadanía activa, responsable y respetuosa de los derechos humanos. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria					

	para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.					

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

3.3.1. **Costos indirectos:**

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0.05%
Retención por compras (no declara renta)	3.50%
Retención por compras (declara renta)	2.50%
Rete IVA	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa por Familia	2%

Deberá aplicarse únicamente a una de las dos (2) opciones correspondientes al valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) declarado.

Las retenciones se aplicarán conforme a lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 001 del 29 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare".

Para tal efecto, se adoptará el mecanismo de recaudo anticipado, consagrado en el artículo primero, parágrafo primero del referido acto administrativo, de la siguiente forma: *"(…) El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas, será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior*

será aplicable a los contratos que se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. ***2. Mínima Cuantía.*** *3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios) (…)"*

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que los servicios al presente proceso contractual cumplan con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes **obligaciones generales**:

a) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Obrar con responsabilidad, diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
c) Garantizar por su cuenta y medios, los desplazamientos y demás actividades que, como contratista independiente, necesite realizar para el cumplimiento del objeto contractual.
d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
e) Mantener la reserva legal sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
f) El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, destinando como mínimo el 30 % del valor de los alimentos adquiridos a compras realizadas a pequeños productores agropecuarios locales o de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, acreditando dicho cumplimiento
g) Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, EPS, ARP y AFP, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes; e informar los datos necesarios para su verificación por parte de la entidad.
h) Disponer de cuenta bancaria activa y allegar certificación para los pagos.
i) Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.4.1. Obligaciones específicas del contratista:

a) Solicitar a la Secretaría de Hacienda, la respectiva liquidación para el pago del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, previa suscripción del acta de inicio.
b) Suministrar los bienes y servicios con las características, especificaciones y cantidades estipuladas en el presente proceso contractual.

c) Presentar factura de estar obligado por la compra, detallando los bienes a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
d) Tener en cuenta que, de presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
e) Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega parcializada en las instalaciones destinadas.
f) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.
g) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.
h) Entregar a la Administración Municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.
i) Proveer a su costo los bienes y servicios requeridos en el presente contrato.
j) Entregar en las condiciones, cantidades y calidades los bienes y servicios objeto del contrato, los elementos a entregar deben ser nuevos, no se aceptan de segunda.
k) Suministrar por escrito las garantías de calidad de los elementos entregados.
l) Garantizar la calidad de los elementos a suministrar.
m) Reemplazar los bienes y servicios dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus calidades, cantidades, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente contrato.
n) Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos entregados.
o) Cambiar a sus expensas los elementos que resulten defectuosos, deteriorados o incompletos por uno de iguales o superiores calidades.
p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
q) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pagos.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

r) Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con la supervisora del mismo.
s) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
t) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.4.2. Obligaciones generales del municipio:

a) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

b) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
c) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
d) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
e) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
f) Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

3.4.1. Capacidad jurídica

Las personas naturales y jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.4.1.1. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una *persona jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se **verifica en el certificado de existencia y representación legal.**
c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la copia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal.
d) El regimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la libreta militar, certificación o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
f) La **ausencia de limitaciones** a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la carta de presentación de propuesta con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) **Verificación de antecedentes**: la ausencia de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional; antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación; antecedentes fiscales en la Contraloría General de la República; medidas correctivas registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución.

i) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales, si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades, se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado.

3.4.1.2. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.

b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial

c) El regimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

f) **Verificación de antecedentes**: la ausencia de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional; antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación; antecedentes fiscales en la Contraloría General de la República; medidas correctivas registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

g) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución).

3.4.1 **Experiencia:** Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de experiencia específica como requisito habilitante, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, alcance y características del servicio a contratar.

3.4.1.1. Personal Requerido

300.23.01-018-2026

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución de la actividad:

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANT
Profesional en Derecho, con título universitario debidamente acreditado y especialización en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y/o Derechos Humanos.	Acreditar mínimo Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con el área del Derecho, dentro de los cuales deberá acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia específica relacionada con derechos humanos, derechos fundamentales, derecho constitucional, derecho administrativo, participación ciudadana, mecanismos de protección de derechos, convivencia, formación ciudadana o actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con estas materias.	1

El perfil requerido responde a la naturaleza y alcance del objeto contractual, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar comprenden la organización y ejecución de jornadas de capacitación relacionadas con derechos humanos, derechos fundamentales, mecanismos de protección, participación ciudadana y promoción de una cultura de respeto y garantía de los derechos.

En consecuencia, se requiere que el capacitador cuente con formación profesional en Derecho y formación posgradual en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y/o Derechos Humanos, áreas directamente relacionadas con las temáticas objeto de capacitación. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia profesional relacionada y experiencia específica en las materias objeto de las jornadas, con el propósito de garantizar que cuente con los conocimientos jurídicos y las competencias pedagógicas necesarias para desarrollar los contenidos de manera clara, actualizada y acorde con las necesidades de los participantes.

3.4.2. Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato conforme a las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Jornada de capacitación	Unidad	1

	Tema: DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEBERES CIUDADANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los conceptos, principios y fundamentos de los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano, con el propósito de promover su conocimiento, respeto, ejercicio y garantía. Se abordarán aspectos relacionados con la dignidad humana, igualdad, libertad, participación, derechos fundamentales y deberes ciudadanos, así como la importancia de la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones en la protección de los derechos. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, con apoyo de exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, procurando que los participantes puedan identificar situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos y conocer las herramientas institucionales disponibles para su protección. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		
2	**Jornada de Capacitación** **Tema:** MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES **Metodología:** La capacitación estará orientada a proporcionar a los participantes conocimientos prácticos sobre los principales mecanismos constitucionales y legales destinados a la protección de los derechos fundamentales, con especial énfasis en la acción de tutela y el derecho de petición, así como en otros instrumentos de protección y participación ciudadana. Se explicará su finalidad, procedencia, requisitos generales, autoridades competentes y formas de utilización, empleando ejemplos y situaciones prácticas que	**Unidad**	**1**

	permitan a los participantes comprender cuándo y ante quién pueden acudir para solicitar la protección de sus derechos. La metodología será teórico-práctica y participativa, mediante exposiciones, análisis de casos, ejercicios prácticos y resolución de situaciones hipotéticas relacionadas con la vulneración de derechos, procurando fortalecer la capacidad de los participantes para identificar las herramientas jurídicas e institucionales disponibles. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		
3	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer las capacidades de los participantes para identificar, prevenir y orientar adecuadamente situaciones que puedan representar una vulneración de los derechos humanos y fundamentales. Se abordarán las principales situaciones de riesgo que pueden afectar el ejercicio de los derechos, los mecanismos de prevención y las rutas institucionales de atención y orientación disponibles ante las autoridades competentes. La jornada permitirá que los participantes conozcan las funciones generales de las instituciones relacionadas con la protección de derechos y comprendan a qué entidad pueden acudir según la naturaleza de la situación presentada. Se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, utilizando exposiciones, análisis de casos, ejercicios participativos y simulación de situaciones, con el propósito de facilitar la apropiación de los conocimientos y fortalecer la capacidad de respuesta de los participantes frente a posibles vulneraciones.	**Unidad**	**1**

	Intensidad horaria mínima: La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare. **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		
4	**Jornada de Capacitación** **Tema:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS **Metodología:** La capacitación estará orientada a fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la promoción de una cultura basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Se abordarán los principales mecanismos de participación ciudadana, el papel de la comunidad en los asuntos públicos, el control social, la corresponsabilidad ciudadana, la prevención y manejo pacífico de conflictos, el respeto por la diversidad y la importancia de la participación activa en la construcción de soluciones a las problemáticas de interés colectivo. La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica y participativa, utilizando exposiciones, talleres, análisis de casos, ejercicios de participación y resolución de situaciones relacionadas con el contexto comunitario, con el propósito de generar herramientas que permitan a los participantes ejercer una ciudadanía activa, responsable y respetuosa de los derechos humanos. **Intensidad horaria mínima:** La capacitación deberá tener una duración mínima de 4 horas. **Beneficiarios:** El diseño pedagógico deberá estar adaptado para 25 participantes de la comunidad del Municipio de La Salina, Casanare **Perfil del Capacitador:** Profesional con formación universitaria que acredite título en Derecho y/o áreas afines a las ciencias sociales, jurídicas o administrativas, con experiencia relacionada con derechos	**Unidad**	**1**

	humanos, derecho constitucional, participación ciudadana o actividades de capacitación. **Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo: escenario, sillas, sistema de sonido, video beam, computador, pantalla o superficie de proyección y los demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación.		

Los servicios contratados serán desarrollados en el municipio de La Salina y estarán sujetos a la supervisión y verificación del supervisor designado por el Municipio, de conformidad con las orientaciones impartidas para el cumplimiento del objeto contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica

3.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1 Identificación de Riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI).
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja.
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2 Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento / Controles a	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impact	Valorac ión del Riesgo	Catego					¿Cómo se realiza el	Periodi cidad ¿Cuánd

300.23.01-018-2026

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista sufra alguna anomalia de salud en actividades propias o no del contrato	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y [illegible]	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE [illegible]	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE HACIENDA	ELABOBORACION DE ESTUDIOS	ELABOBORACION DE ESTUDIOS [illegible]	VERIFICACION DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLITICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTULIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, el presente estudio del sector constituye un insumo técnico y documental fundamental para la elaboración del estudio previo, toda vez que proporciona los elementos necesarios para la adecuada estructuración y definición del presente proceso de contratación.

Responsable Estudios del Sector:

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Camila Andrea Mesa Cuevas – Profesional de apoyo Jurídico

Revisó: Lenny Adriana Adame Antolinez – Profesional en derecho / apoyó contratación

Revisó: Reina Lucero Adame Valbuena- Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2025 \Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co